



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA CANTUR S.A PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4200-0104]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto como moción subsiguiente a la interpelación N.º 10L/4100-0177, relativa a criterios de la Empresa Pública CANTUR S.A para la selección y contratación de personal, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 10L/4200-0104, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 21 de marzo de 2022, de conformidad con el citado artículos 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 104 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de marzo de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4200-0104]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula la siguiente MOCIÓN subsiguiente a la Interpelación N.º 177, relativa a criterios de la Empresa Pública CANTUR S.A. para la selección y contratación de personal.

MOCIÓN

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Solicitar a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Cantabria (IGAC) la finalización, en el plazo de 3 meses, de la Auditoría de Cumplimiento y Operativa de sistemas y procedimientos en materia de Recursos Humanos de los ejercicios económicos 2019 y 2020 incluidos en el Plan Anual de Control Financiero Permanente, Auditoría Pública y Otras Actuaciones de Control para el ejercicio 2021, referida a la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. (CANTUR).

2. Remitir dicha Auditoría de Cumplimiento y Operativa en materia de Recursos Humanos de los años 2019 y 2020 de CANTUR, S.A. a este Parlamento una vez finalizada por parte de la IGAC y publicación de la misma en el Portal de Transparencia del Gobierno de Cantabria.

3. Solicitar la comparecencia del Interventor General de la Administración de Cantabria en el plazo máximo de un mes a contar desde la aprobación de la presente resolución, ante la Comisión correspondiente, a fin de informar sobre el estado en que se encuentra la Auditoría que, sobre CANTUR, está incluida en el Plan Anual de Control Financiero Permanente, Auditoría Pública y Otras Actuaciones de Control para el ejercicio 2021 y previsión de finalización.



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 17276

16 de marzo de 2022

Núm. 316

Santander, a 15 de marzo de 2022.

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."